

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Secretaría Judicial M.^a Ángeles García Rodríguez,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 53 de Barcelona y con el número 324/2055, se sigue a instancia de Leticia Climent Gracia, Jaime Climent Gracia y Susana Climent Gracia, expediente para la declaración de fallecimiento de Jaime Climent Cocho, nacido en Barcelona el 12 de junio de 1941, hijo de Vicente y de Teófila, con domicilio en calle Casals, 19, piso 1.º, puerta 1.ª, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde hace más de veinte años.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Jaime Climent Cocho y los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos, se extiende el presente.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—La Secretaría Judicial.—51.641.
y 2.ª 29-10-2005

COSLADA

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 204/05 se sigue, a instancia de José Luis Villalba Sánchez, Concepción Villalba Sánchez y Jesús Villalba Sánchez, expediente para de declaración de fallecimiento de don Ángel Villalba Sánchez.

Que en dichos autos se ha acordado la publicación del presente edicto para hacer público el fallecimiento de don Ángel Villalba Sánchez, natural de Mejorada del Campo (Madrid), que nació el día 7 de mayo de 1940, y falleció el 12 de enero de 1941, con ocho meses de edad, en la misma localidad de Mejorada del Campo.

Y para su publicación, y para que cuantos pudieran estar interesados o tener noticias del hecho a que se refiere este edicto, puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado, en el plazo de diez días, se expide el presente edicto.

Coslada, 28 de septiembre de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—54.329.
1.ª 29-10-2005

OURENSE

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hace saber: En el expediente de quiebra de Movitrans, S.L. seguido en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ourense, al número 629/02, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 20 de septiembre de 2005, fueron designados, síndico primero, don Antonio Gómez Pérez y Síndico segundo, don Francisco Álvarez Novoa, los cuales han tomado posesión de en cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Ourense, 22 de septiembre de 2005.—El/La Secretario/a.—54.328.

OVIEDO

Doña Alicia Gutiérrez del Campo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Oviedo,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de pagaré número 815/05 a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, habiéndose dado traslado del escrito a las entidades: Sedes, Sociedad Anónima, Caja de Ahorros de Asturias y Motelastur, Sociedad Limitada.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación de la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Pagaré extraviado: Pagaré número 050311*17 domiciliado en la cuenta número 2048/0000/21/0340063743 abierta en la Sucursal de Oviedo, sita en la Plaza de la Escandallera, número 2, de la entidad Caja de Ahorros de Asturias, firmado por Sedes, Sociedad Anónima, con domicilio en la Calle Yela Utrilla, número 2, de Oviedo, correspondiente a la factura de fecha 28/02/05, vencimiento 05/08/05, por importe de 14.009,40 euros, a favor de la entidad mercantil Montelastur, Sociedad Limitada, con domicilio en Lugar Forfontia, número 3, bloque A, La Carrera, Siero (33519 Asturias), endosado a favor de Banco Popular Español, S. A. por Montelastur, Sociedad Limitada.

Para que así conste y sirva de publicación de la denuncia de extravío y concediendo el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

En Oviedo, a 4 de octubre de 2005.—El/La Secretario.—53.908.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Lourdes Pérez Padilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410/2005 se sigue a instancia de Aurea Esther Mareque Vázquez, representada por la Procuradora señora Vidal Viñas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Mareque Sánchez, nacido en La Iglesia-Sergude, Boqueixón (A Coruña), el 18 de junio de 1936, con la misma vecindad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1958, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2005. La Magistrada.—La Secretaria, Dolores Martín Najera.—51.666.
y 2.ª 29-10-2005

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por la señora Magistrado Juez de Primera Instancia número 4

de Torrejón de Ardoz en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 480/04 de Colegio Diego Lainez, S. A., por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 18 de noviembre de 2005 y hora de las 10:00 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 2 de noviembre de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Torrejón de Ardoz, 6 de octubre de 2005.—El/La Secretario.—54.324.

ZARAGOZA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 729/2005 referente al deudor Armando Barnaba Inigo, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «Heraldo de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—54.325.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000222/2005.

Tipo de concurso: Necesario ordinario.

Entidad instantánea del concurso: Prefabricados Nohales, S. L., Serra Rovira, S. A. y Troqueles Ferriz, S. L.

Concurrido: Mirnar Fashion, S. L., con C.I.F. n.º B-53209102 y con domicilio en Partida de Alazabares Alto, Polígono, n.º 1, n.º 17 de Elche.

Representación y asistencia técnica: Procurador, don Vicente Miralles Morera.

Fecha de presentación de la solicitud: 8 de marzo de 2005.

Fecha del auto de declaración: 19 de marzo de 2005.

Administrador concursal: Letrado, don Francisco Pico Antón, con D.N.I. n.º 21.984.911-Q, al Economista, don José Luis Izquierdo Tobar, con D.N.I. n.º 13.073.689-Y y a la Mercantil Acreedora Serra Rovira, representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera.

Facultades del concursado: Necesario ordinario.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de treinta días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—53.910.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 438/2005 se ha declarado el concurso Voluntario de Clínica Oftalmológica y Quirúrgica, S.L., con NIF número B-131104 y domicilio en Barcelona, calle Nena Casas, 19-21, bajos, en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 16 de septiembre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario en sustitución.—54.331.

BILBAO

Edicto

El/La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 133/05 referente al deudor Innovaciones Comerciales y Empresariales, Invertea, Sociedad Limitada Unipersonal en Liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—54.330.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 307/05 a instancia de la entidad «Canzanal 95, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Daniel Otones Puentes, bajo la dirección del letrado don Carlos Pinedo Santamaría, en el que recayó auto de fecha 10 octubre 2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la entidad «Canzanal 95, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Conde de Cartagena, número 43, de Madrid, 28007, con código identificación fiscal A-81161424.

Se designan Administradores concursales al Abogado don Emilio González Bilbao, con domicilio en el Paseo de la Castellana, número 164, entreplanta, de Madrid, 28046, al Auditor de cuentas don Benito Agüera Marín, con domicilio en calle Noray, número 3, local 3, de Madrid, 28042 y al acreedor ordinario «Arnal Excavaciones, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Villagarcía, número 11, bajo C, de Madrid, 28011.

Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.

Asimismo por el presente se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.830.

MADRID

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 329/2005-B, por auto de 20 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alcalá Rock, S. A., con CIF A-81384307, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), en el complejo denominado «Parque Corredor», local E/7-6 y cuyo centro coincide con el de sus intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo sido designado administrador del concurso al titulado mercantil, don Jesús Caaveiro Pernas, colegiado número 4392, con domicilio profesional en calle Gran Vía, número 49, de Madrid-28013.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles, sito en la calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El País».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—54.327.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 90/2005, por auto de 26 de septiembre de 2005, se ha declarado en Concurso Necesario Ordinario a la deudora Hsiao-Kuo España, S. L., con CIF n.º B-92399393, con domicilio social en Marbella 29600 (Málaga), Avenida Ricardo Soriano, n.º 34, Oficina 2-6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

Segundo.—Que la entidad deudora ha sido suspendida de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 L.C. del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de Letrado o Procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 26 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—53.907.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a expediente antiguo Juzgado de Caja de Reclutas, a don Fernando Pimentel Sotomayor, de 48 años de edad, con DNI n.º 33238332, se hace saber, que queda anulada la requisitoria anterior de fecha 29-11-1978.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—53.811.